

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

ACTA No. 4145.030.9.37.163	FECHA:	15/mar/2022
	HORA INICIAL:	02:30 pm
	HORA FINAL:	04:00 pm
OBJETIVO: Realizar asesoría a la ESE Ladera para la conformación de las Asousuarios de la Red con orientación del área jurídica de la SSPD	LUGAR: Secretaría de Salud Pública de Cali	

ASISTENTES: María Isabel Castaño B - contratista, Claudia Fernanda Pineda – contratista, Rossmery Cabal – contratista, Eliana Morales – funcionarias ESE. Ver listado de asistencia.

AUSENTES:

INVITADO:

ORDEN DEL DÍA:

1. Orientación a la sesión.
2. Elección Junta directiva
3. Proceso de conformación Aso usuarios.

DESARROLLO

1. Orientación a la sesión.

Se inicia la reunión recordando que el objetivo de esta es realizar la asesoría la Red de salud del centro por parte de la representante Jurídica en el proceso de conformación y elección de las asociaciones de usuarios de la Red de Salud Ladera.

2. Elección Junta directiva

La doctora Rossmery Cabal, responsable de la oficina jurídica para la asesoría, recuerda que el presente año se debe realizar elección de los diferentes representantes a la Junta directiva de la ESE, menciono que con referencia a los representantes de profesional administrativo y asistencial la doctora Luz karime Gaviria y Viviana Soto tienen vigente su periodo hasta el mes de junio. Por tanto, se recomienda que en la convocatoria que se realizará para la respectiva elección se debe mencionar que la posesión tendrá vigencia a partir del 12 de junio. Es decir que la secretaria podrá posesionar con anterioridad, pero su periodo será a partir de la fecha antes mencionada. Es decir que las nuevas representantes podrán asistir a la reunión de Junta Directiva del mes de junio

Igualmente menciono, que el representante de los usuarios el señor Saul Álzate Mesa su periodo vence el 22 de octubre; motivo por el cual se hace indispensable iniciar el proceso para realizar dicha elección.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

3. Proceso de conformación Aso usuarios

La doctora Martha López manifestó a la doctora Rosemary Cabal, tener inquietudes sobre el proceso de conformación de la asociación de usuarios, teniendo en cuenta la normatividad que la rige las inquietudes presentadas fueron las siguientes:

Los integrantes de la asociación de usuarios manifiestan que pertenecen la aso salud que representan a asociaciones de usuarios de varias IPS de la Red y están renuentes a la conformación de Aso usuarios por IPS. Al respecto la doctora Rosemary manifiesta que el decreto 780 en el Artículo 2.10.1.1.10. en el Parágrafo 1.” Las instituciones prestadoras de servicios de salud sean públicas, privadas o mixtas, deberán convocar a sus afiliados del régimen contributivo y subsidiado, para la constitución de Alianzas o Asociaciones de Usuarios”; por tanto, en la reunión realizada el año anterior con las ESE se informo y se reitera la necesidad de contar con Asociaciones de usuarios en las IPS de la RED.

Para aclarar las inquietudes o inconformidades de los usuarios con este tema; se concertó que la doctora Rosemary, se comprometió a realizar una capacitación a los usuarios sobre la normatividad, cuales son los criterios para conformar las asociaciones. Se concluyo que se realizarán dos jornadas de capacitación a los usuarios de la red ladera; la sesión inicial se llevará a cabo el 05 de mayo, la ESE se compromete con la convocatoria y la logística para la realización de la Jornada.

La segunda inquietud tiene que ver con el proceso para la conformación de las nuevas Asociaciones de las IPS que no cuentan y para la renovación de las asociaciones de usuarios ya existentes en la RED que se vence el tiempo de renovación.

La doctora Rossmery preciso que son dos procesos diferentes por un lado la conformación de las asociaciones de usuarios de las IPS que no tienen y en este punto indago si han existido en algún momento asociación en dichas IPS, a lo cual manifiesta la Doctora Eliana Morales que no. En este sentido el proceso inicia con la disposición de un libro para la inscripción de los usuarios que deseen pertenecer a dicha instancia de participación, si bien es cierto este libro debe estar en manos de la asociación específicamente del o la secretaria, por ser nuevas estará en custodia de la ESE en esta primera etapa. Como la funcionaria de la red manifiesta que el libro nunca se ha hecho, se recomienda abrir un libro para cada IPS.

Posteriormente se debe convocar a la Asamblea de constitución; para lo cual la gerente convoca a públicamente a una asamblea para constituir la liga de usuarios en la convocatoria, se mencionará el día y la hora y debe realizarse según la circular 008 La convocatoria deberá publicarse al menos 3 veces durante los dos (2) meses anteriores la fecha de la realización de la asamblea. El día de la asamblea se envía el poder a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

representante de la gerente que realizará el acto de apertura y se dirigirá a la asamblea para informar el objetivo de dicha asamblea y ser garante del proceso. Igualmente menciona que se deja en libertad a los usuarios para que firmen su acta de constitución de liga de usuarios, no obstante, la ESE puede proponer un modelo del acta de constitución donde los firmantes declaran la voluntad de constituir la liga de usuarios

Seguido se realiza la elección de la Junta Directiva de la Asociación de usuarios; del seno de asamblea se nombrará la junta directiva con vigencia de dos años; de conformidad con la norma “en el acta de constitución se relacionará el nombre de sus integrantes y la Junta Directiva conformada por presidente, secretario y tesorero; también deberá nombrarse un revisor fiscal que no hará parte de dicha Junta”. Se sugiere que la junta directiva adicionalmente tenga un vicepresidente y vocal es decir que la integren por lo menos 5 personas

Para la renovación de la Junta directiva es decir la actualización de las ligas donde ya existen, se realiza actualización de esta; es posible realizarla en asamblea o por votación.

Las Juntas directivas de todas las ligas de usuarios sean de constitución o renovación, tomaran posesión ante la gerencia en la fecha definida en la resolución, esto permite homologar los periodos independientemente la fecha de realización de la asamblea o elección de esta.

Finalmente, la Doctora Eliana Morales pregunta por los requisitos para la elección del representante de los usuarios a la junta directiva; la doctora Roosmery menciona que la secretaria tiene un modelo de la resolución para este proceso y allí se especifican tanto los requisitos para los candidatos como los requisitos para la elección; aunque aclara que el principal requisito para ser votante es pertenecer a la liga de usuarios y estar en la Junta Directiva de dicha instancias.

La funcionaria de la ESE manifiesta que este ultimo requisito es nuevo, pues en procesos anteriores se podía acceder a ser votante solo con ser miembro de la asociación de usuarios, no obstante, la Jurídica de la secretaria reitera su concepto.

En este punto, se menciona que es importante realizar un plan de formación para las juntas directivas de las diferentes ligas de usuarios, pues es muy importante el rol de estos usuarios en la elección del miembro de la junta directiva.

Para facilitar el proceso de la doctora Rosemary comparte dos resoluciones que se han realizado en otra ese de la ciudad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

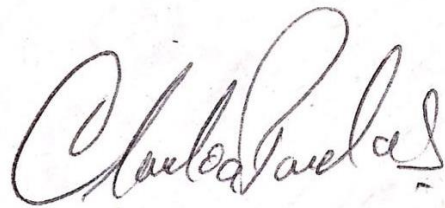
Ninguna

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Realizar el acta de la reunión	Claudia Fernanda Pineda	26/marzo/2022
Revisar y aprobar el acta	Asistentes	18/marzo/2022
Realizar capacitación a Asousuarios	Rossmery Cabal	05/mayo/2022
Enviar resoluciones a oficina jurídica ESE Ladera	Rossmery Cabal	30/abril/2022
Cumplir con el proceso de constitución y renovación juntas directivas Aso usuarios y Elección representantes Junta directiva	Red de Salud Ladera	30/abril/2022

Firmas (responsables)



MARIA ISABEL CASTAÑO B
 Contratista
 Secretaria de Salud Publica



CLAUDIA FERNANDA PINEDA
 Contratista
 Secretaría de Salud Pública

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.

Elaboró: María Isabel Castaño B. – Contratista
 Revisó: Claudia Fernanda Pineda- Contratista



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y
DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

ACTA DE REUNIÓN

MAGT04.03.P003.F006

VERSIÓN

002

